

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10935

S/. 0.50

Huaraz, 29 DE ENERO DEL 2025

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

DOS MUERTOS TRAS DESPISTE DE CAMIONETA EN MASQUI-LUCMA



Abogado Martín Fernando Flores Barrionuevo fue Asesor Legal Externo y responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huallyan y Jefe Administrativo del hospital de Apoyo de Pomabamba, murió en el accidente junto a su esposa



Chofer perdió el control del vehículo despistándose y desbarrancándose por un abismo, dejando el saldo trágico de dos personas adultas fallecidas y un menor herido
En la Camioneta viajaban los esposos Martín Fernando Flores Barrionuevo y Julia Retuerto Rosales quienes murieron en el lugar del accidente, mientras el hijo fue rescatado y trasladado a un hospital.
Su pronóstico es reservado

Impresentable violó y embarazó a menor de edad

Padrastrastro que abusó sexualmente y embarazó a su hijastra de 13 años, recibió 9 meses de prisión preventiva



Yuracmarca: Denuncian presuntas planillas fantasmas y obras inconclusas

ESCUCHANOS EN VIVO EN:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

SOMOS LA VOZ DE LOS ANDES QUE TE OYE Y REPRESENTA, SOMOS TU RADIO DE SIEMPRE.





CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

DESPISTE DE CAMIONETA DEJA 2 MUERTOS EN MASQUI - LUCMA

Chofer perdió el control del vehículo despistándose y desbarrancándose por un abismo, dejando el saldo trágico de dos personas adultas fallecidas y un menor herido

En la Camioneta viajaban los esposos Martín Fernando Flores Barrionuevo y Julia Retuerto Rosales quienes murieron en el lugar del accidente, mientras el hijo fue rescatado y trasladado a un hospital. Su pronóstico es reservado

Un trágico accidente de carretera se produjo tras el despiste y volcadura a un abismo de una camioneta, dejando un saldo trágico de dos personas fallecidas y un herido. El accidente ocurrió en la zona de Masqui, en el distrito de Lucma, provincia de Mariscal Luzuriaga.

Según se conoció la camioneta Mitsubishi de color rojo de placa de rodaje T9Q - 859 era conducida por el abogado Martín Fernando Flores Barrionuevo y estaba acompañada por su esposa Julia Retuerto Rosales y su menor hijo, ellos venían de regreso a la ciudad de Pomabamba, cuando en circunstancias que se desconoce el conductor perdió el control de la camioneta, se despistó y cayó a un barranco.

Lamentablemente el abogado Martín Fernando Flores Barrionuevo natural de Nuevo Chimbote que desde el año 2024 es Asesor Legal Externo y responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huallyan y Jefe Administrativo del hospital de Apoyo de Pomabamba, y su esposa Julia Retuerto Rosales, fallecieron en el mismo lugar del accidente, mientras que su hijo resultó gravemente herido y fue evacuado por un equipo de emergencia a un centro médico.

Vecinos de las comunidades de Masqui y Charac acudieron al lugar tras el accidente, auxiliando al menor sobreviviente y dando aviso a las autoridades locales para el rescate de los cuerpos de los esposos fallecidos.

La noticia ha causado gran consternación en Pomabamba y en la región, donde el abogado Martín Flores era muy conocido y apreciado por su labor profesional y su compromiso con la comunidad.

Las autoridades llegaron a la zona del accidente para las diligencias correspondientes y determinar las posibles causas del accidente. La Dra. Lillian Ricra, representante del Ministerio Público de Mariscal Luzuriaga, realizó la diligencia de levantamiento de cadáver.

(Ronald Montoro Yopla)



Abogado Martín Fernando Flores Barrionuevo fue Asesor Legal Externo y responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huallyan y Jefe Administrativo del hospital de Apoyo de Pomabamba, murió en el accidente junto a su esposa



Dina Boluarte asegura que el Tren de Aragua está “casi desbaratado”, pero Fiscalía la desmiente: “La realidad demuestra lo contrario”

El vocero del Ministerio Público, Víctor Cubas, desmintió a la presidenta y señaló que la realidad demuestra todo lo contrario.

(Josué Chávez Cardoza - larepublica.pe)
La presidenta Dina Boluarte volvió a generar polémica tras declarar — en la inauguración del nuevo edi-

ficio Seita, en el Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado, Hideyo Noguchi”— que su Gobierno ha desbaratado la banda delincuencia ‘El Tren de Aragua’. Sin embargo, en vocero de la Fiscalía, Víctor Cubas, desmintió a la mandataria e indicó que la realidad demuestra todo lo contrario.

Por su parte, la jefa de Estado tuvo un pequeño descuido al asegurar que este grupo delictivo estaría siendo desarticulado, ya que dudo al indicar el nombre exacto de dicha organización dedicada al sicariato y la extorsión. En su discurso, Boluarte Zegarra tuvo que dirigir la mirada a su ministro de Salud, César Vásquez, para que le recordara el apelativo del grupo al que se hacía referencia en ese momento.

“Ustedes han visto en estos días cuántos delincuentes ha capturado el ministro del interior (Juan José Santiváñez), nuestra Policía. Prácticamente, está desbaratada el Tren de... ¿Aragua? De Aragua, esperamos que la Fiscalía y el Poder Judicial no los suelte”, dijo Dina Boluarte tras ser apoyada por el ministro de Salud.

Por otro lado, Víctor Cubas desmintió las declaraciones de la presidenta Dina Boluarte y enfatizó en la realidad que se vive actualmente en el Perú ante la alta ola de delincuencia y criminalidad. En los primeros 28 días del año, el Sistema de Información de Defunciones (Sinadef) ha reportado 151 homicidios en el país, colocándolo a Lima, La Libertad y Callo como las principales ciudades con mayor tasa de asesinatos.

“Yo creo que la realidad lo desmiente, y mientras a



nivel político la señora presidenta ha hecho una afirmación de que el país está totalmente pacificado, la realidad demuestra todo lo contrario”, declaró Víctor Cubas en una entrevista en canal N.

Dina Boluarte: vocero de la Fiscalía critica la observación de la detención preliminar

En otro momento, Víctor Cubas comentó sobre las decisiones del Ejecutivo respecto a la detención preliminar del vocero presidencial, Freddy Hinojosa. El representante del Ministerio Público manifestó su preocupación sobre la toma de decisiones del Gobierno y calificó resalto que “existe un grave conflicto de intereses”.

“Existe un grave conflicto de intereses, la detención preliminar fue eliminada, en principio se creyó por ignorancia o descuido. Pero, luego de que se aprueba en el Congreso restableciendo, no es promulgada por el Poder Ejecutivo y la consecuencia y lo que vemos luego es que habría existido un pedido de detención preliminar para altos funcionarios que son muy cercanos a la presidencia de la República”, resaltó Víctor Cubas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: FRITZ GERALD VEGA MAGUIÑA	NOMBRE: ALESSANDRA JÓCELIN SAAVEDRA LLUNCOR
DNI: 71323132	DNI: 74026899
NATURAL DE: CARAZ-HUAYLAS	NATURAL DE: LAMBAYEQUE-CHICLAYO
NACIONALIDAD: PERUANA	NACIONALIDAD: PERUANA
EDAD: 28 AÑOS	EDAD: 27 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION U OCUPACION: POLICIA NACIONAL DEL PERU	PROFESION U OCUPACION: POLICIA NACIONAL DEL PERU
DOMICILIO: Psje. German Alva Jurado N° 1054- SOLEDAD BAJA- HUARAZ	DOMICILIO: Psje. German Alva Jurado N° 1054- SOLEDAD BAJA- HUARAZ

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 24 de Enero de 2025.

Prof. María E. Huamani Sotomayor
REGISTRADORA
DNI: 31838994

EDICTO JUDICIAL: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. - EXP. N° 760-2021.- ANTE EL PRIMERO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE HUARAZ; QUE DESPACHA LA SEÑORA JUEZ DRA. KARINA MANRIQUE GAMARRA ASISTIDO POR LA ESPECIALISTA GUZMAN RODRIGUEZ GIANINA.- SE PRESENTO JACINTA LIBERATA MAYHUAY CACERES, INCOANDO UNA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A EFECTOS QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO RURAL DENOMINADO “TRINCHERA KACCHUAIN” UBICADO EN EL SECTOR DE VINCHOTA, DISTRITO DE PAMPAS GRANDE Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1.4479 HA, Y PERÍMETRO DE 726.57ML, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL (OESTE): CON LAS RUINAS DE CACHU HUAIN, EN UN ÁREA DE 37.97 ML., POR EL (ESTE): CON LA PROPIEDAD DE JOSE HECTOR COLONIA SENOZAIN EN UN ÁREA DE 275.87 ML. POR EL (SUR): CON EL CAMINO REAL – TRINCHERA COPA EN NUEVE TRAMOS EN UN ÁREA DE 275.87 ML., POR EL (NORTE): CON LA CARRETERA PARIACOTO VINCHOTA CON UN ÁREA DE 330.91 ML., POR LO QUE SE HA DISPUESTO LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: N° 02.- “(...), ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA INTERPUESTA JACINTA LIBERATA MAYHUAY CACERES CONTRA LOS COLINDANTES DON JOSE HECTOR COLONIA SEÑOZAIN, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS GRANDE, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO Y LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL BIEN INMUEBLE BIEN INMUEBLE RURAL UBICADO EN EL SECTOR VINCHOTA DISTRITO DE PAMPAS GRANDE PROVINCIA DE HUARAZ, PREDIO RURAL DENOMINADO TRINCHERA KACCHUHUAIN, CON SUS COLINDANTES, POR EL NORTE: COLINDA CON LA CARRETERA PARIACOTO VINCHOTA, CON DOCE TRAMOS CON UN ÁREA DE 330.91 ML; POR EL OESTE: CON LAS RUINAS DE CACCHU-HUAIN CON DOS TRAMOS, CON UN ÁREA DE 37.97 ML; POR EL ESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ HÉCTOR COLONIA SENOZAIN, EN CUATRO TRAMOS CON UN ÁREA DE 81.82 ML; POR EL SUR: COLINDA CON EL CAMINO REAL - TRINCHERA COPA EN NUEVE TRAMOS, CON UN ÁREA DE 275.87 ML; CON UN ÁREA ÚTIL DEL TERRENO POSESIÓN: 1.4479. HA., PERÍMETRO ÚTIL: 726.57 ML.; CON CITACIÓN DEL PROCURADOR PUBLICO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO Y PAMPAS GRANDE PROVINCIAL DE HUARAZ; LA MISMA QUE SE TRAMITARÁ CON LAS REGLAS DEL PROCESO ABREVIADO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 504° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; EN CONSECUENCIA, TRASLADO DE LA DEMANDA A LOS EMPLAZADOS Y AL BIEN INMUEBLE POR EL PLAZO DE DIEZ DÍAS; Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 506° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL: PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD FORMULADA EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN (EL PERUANO Y DIARIO DE LA REGIÓN) Y EN EL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL, ASI COMO RADIO DIFUSION POR CINCO DIAS CONSECUTIVOS – HUARAZ, DOS DE DICIEMBRE DEL 2021-PODER JUDICIAL.

Victorino Ancochea
VICTORINO ANCOCHEA
Secretario Judicial
JUZGADO CIVIL TRANSITORIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araps Nro. 142, Independencia - Huaraz
Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Impunidad cero con la minería ilegal ¡ya!



Pedro Chirinos Terrones,
jefe de asuntos legales y
regulatorios de ComexPerú

Recién ha empezado el año y ya se ha registrado un atentado atribuido a mineros ilegales. En esta oportunidad, se detonaron cargas de dinamita y destruyeron una torre de alta tensión en Pataz, La Libertad. Con este nuevo atentado se reportan ya 16 torres de alta tensión derrumbadas, en lo que parece ser un enfrentamiento entre mineros ilegales por el control de la zona.

Tal como lo leen: los mineros ilegales no solo realizan sus actividades al margen de la ley (generando grandes perjuicios al medio ambiente y a la seguridad



ciudadana), sino que ahora pelean entre sí para aumentar sus zonas de influencia.

Actúan con la confianza otorgada por la impunidad e involucran a personas inocentes en medio del fuego cruzado, en pleno Estado de Emergencia decretado en la zona.

Todo ello muestra que la declaración de emergencia en la zona no ha surtido efecto alguno. Por el contrario: prueba que la minería ilegal

está enquistada en diversas zonas del país y debe ser combatida con todas las herramientas posibles.

Un primer paso urgente es la extinción del Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), que se ha convertido en un paraguas de impunidad. Actualmente, un minero ilegal puede inscribirse libremente como "informal". Incluso si son suspendidos por no tener sus papeles en regla, mantendrán varios beneficios: podrán seguir operando, no se les podrá denunciar por minería ilegal, y pueden comprar explosivos, como dinamita.

Lamentablemente, a finales del año pasado el Congreso aprobó ampliar la vigencia del REINFO, pese a todas las advertencias hechas desde ComexPerú y muchos otros actores de la sociedad civil. El Poder Ejecutivo presentó una propuesta normativa para promover la minería artesanal y la pequeña minería ("Ley MAPE"), y se encuentra en evaluación en el Congreso. Es la oportunidad perfecta para poder eliminar el REINFO y los beneficios que trae su inscripción en él.

La eliminación del REINFO debe ser complementada con la restitución de las herramientas que tenían antes la Policía y la Fiscalía para que hagan sus labores.

Actualmente, las figuras de detención preliminar y allanamiento como mecanismo para combatir el crimen organizado siguen debilitadas por leyes emitidas justamente por este parlamento. Se necesita revertir esta situación cuanto antes.

Sin estas herramientas, es más difícil poder capturar y sancionar a los delincuentes. Los estamos dotando de una sensación de impunidad; mientras que a la ciudadanía, la de inseguridad.

Ahora bien, cualquier esfuerzo no puede quedar en la aprobación de una ley. Se necesita garantizar transparencia en la ejecución del presupuesto asignado al Ministerio del Interior, Ministerio Público y Poder Judicial. Ello permitirá a la ciudadanía vigilar si ejecutan sus recursos adecuadamente para contar con personal capacitado que se necesita para realizar un trabajo eficiente y a tiempo.

La minería ilegal ha generado muchos problemas a nuestro país, destruyendo ecosistemas, propiedad privada y amenazando nuestras vidas. Necesitamos unir esfuerzos para erradicarla de una vez. Nuestra seguridad y el futuro de nuestro país depende en gran medida de ello.

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin,
Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

RT

SERVICIOS GENERALES A TRANSPORTES
ROMERO TOURS

Salidas diarias a:

- HUARAZ**
- CHACAS**
- PISCORAMBA**
- POMABAMBA**
- Y VICEVERSA**

COMPRATUS PASAJES

926 993 324
936 751 233
921 265 279

OFICINAS

- Av. Raymondí 830 (Agencia Yungay Express) - HUARAZ
- Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna) - HUARAZ
- Jr. Perú S/N (Agencia de Perobamba) - POMABAMBA
- Vía Extranorte (Carretera Principal) S/N - PISCORAMBA

EDICTO JUDICIAL

EXPEDIENTE N° 00105-2024, ante el juzgado mixto - Sede Chiquian), el Juez Dr. CHIRA ASCURRA, LUIS ENRIQUE, especialista Dr. NIVIN LÁZARO, JULIO CESAR, mediante resolución N° 04 de fecha 22 de noviembre del año 2024 se ha ordenado realizar la publicación de un extracto de la demanda de la resolución numero dos (auto admisorio) a nivel nacional, regional y local, debiendo de presentar dichas publicaciones al presente proceso, con la finalidad que tomen conocimiento y se apersonen al proceso aquellos que tengan vocación hereditaria y hagan valer su derecho conforme a ley.

Mediante resolución N° 02 de fecha 7 de agosto del 2024, SE RESUEVE ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GUILLERMINA CELESTINA VASQUEZ PALACIOS y GREGORIA JULIA PALMA FELIX en contra de CELSA RODRIGUEZ BOJORQUEZ, BELLA ESPERANZA HUERTA TAPIA y DAVID BARRENECHEA VASQUEZ, sobre NULIDAD DEL ACTO JURIDICO, la misma que se tramitara con las reglas de PROCESO DE CONOCIMIENTO (...).

Huaraz, 27 de enero de 2025

Sebastián Herrera Meléndez
ABOGADO
COLEGIO DE ABOGADOS
DE VENTANILLA - N° 0037

Qali Warma: víctimas de intoxicación de Frigoinca no reciben atención

((Rosmary Tapara - larepublica.pe))

El escándalo de Frigoinca se ha concentrado en Lima, pero las víctimas son escolares de bajos recursos económicos de Cabana (Juliaca, Puno) y de Negropampa (Chota, Cajamarca). Tras casi un año de la intoxicación, los estudiantes todavía sufren las secuelas reportadas por el consumo de conservas que distribuyeron proveedores autorizados por Qali Warma, ahora llamado Wasi Mikuna.

“Dos de mis hijas se intoxicaron. A veces no sabemos qué hacer. A cualquier hora les da dolor de estómago y de cabeza. Casi no toleran ninguna comida. Nuestros hijos se han desvanecido en nuestras manos, casi se han ido”, relató E. F., madre de las niñas Y. N. C. F., de 13 años, y de S. T. C. F., de 14 años. La madre de las menores pidió a La República que no la identificaran plenamente, porque teme las represalias de las autoridades.

Las niñas pertenecen al colegio Gamaliel Churata, del distrito de Cabana, ubicado en la provincia puneña de San Román (Juliaca). En total, 32 alumnos resultaron afectados por el consumo de conservas Don Simón, de Frigoinca, distribuidos por los proveedores de Qali Warma.

El 15 de enero del 2024, Qali Warma concedió al Consorcio Grupo Eden Foods, integrado por Ruth Cabrera Andrade, Corporación Beganx e Inversiones A'Nghiam, representado por Ruth Cabrera Andrade, residente en Juliaca, un contrato por \$/3.753.307 para repartir alimentos a varias localidades, entre ellas Cabana. Pocas semanas después, el 25 de marzo del 2024, se reportó la intoxicación.

NADIE HA SIDO SANCIONADO POR ESTE CASO. DESDE EL DÍA NÚMERO UNO, SE PRETENDIÓ OCULTAR EL HECHO.

“A una de mis hijas la recuperamos con oxígeno. Estuvo inconsciente en el hospital. Ese día me dijeron: ‘Ustedes no han cocinado como debía ser’”, declaró E. F., la madre de las dos niñas intoxicadas.

Escolares de la Institución Educativa Secundaria Gamaliel Churata, en San Roman Puno, empezaron a manifestar los síntomas a los pocos minutos de consumir alimentos de Qali Warma. Foto: La República

LA OPERACIÓN DISTRACCIÓN DE QALI WARMA SOLO CUANDO APARECE ALGUNA NOVEDAD DEL CASO EN LIMA, LAS AUTORIDADES REACCIONAN.

“Los de Qali Warma nos enviaron a la Clínica Americana, en Juliaca, pero solo para análisis. No nos dieron los resultados. Después de eso, nadie del Gobierno se había acercado a nosotros. Después de nueve meses, hace unos días, aparecieron los del Ministerio de Salud y llevaron a nuestros hijos al gastroenterólogo del Hospital Carlos Monge Medrano. Fue después de que salieron los reportajes en la televisión sobre la carne de caballo. Tampoco conocemos los resultados”, expresó la testigo.

Para la alumna S. T. C. F., la experiencia fue traumática. Estuvo a punto de perder la vida y vio cómo sus compañeros se desvanecieron uno tras otro. También relató las secuelas en su organismo luego de la intoxicación con Don Simón.

“Hay veces en las que me duele mi estómago, mi cabeza y todavía tengo náuseas. La comida la tengo que pasar con el limón. Alguno de mis compañeros están igual o peor. Recuerdo que ese día me empecé a sentir mal a los dos minutos o algo así, pasó cuando ya estábamos en formación para la bandera.

Me había empezado a dar vueltas mi cabeza. Después, cuando ya estaba en las clases, me dolía fuerte la cabeza. Vi cómo varios de mis compañeros habían caído y luego yo me he desmayado. Después me han llevado hasta la posta”, relató S. T. C. F.

La madre de las niñas afectadas por las conservas Don Simón de Frigoinca admitió que ante la falta de



“Nos han abandonado”, afirmaron los padres de los escolares de Puno y Cajamarca, afectados por el consumo de las conservas en mal estado Don Simón, compradas según los criterios de Qali Warma. Ninguna autoridad les garantiza viajar a Lima para que reciban tratamiento especializado para superar las secuelas

atención de las autoridades ha tenido que recurrir al servicio médico privado. “Nos han abandonado”, afirmó, con amargura y miedo.

Wasi Mikuna comunicó a La República que en el caso del Consorcio Grupo Edén Foods, que proveyó los productos, se le sancionó con el 10% del contrato (aproximadamente \$/375.000) y se resolvió el mismo por la causal de suministro de “un producto no apto para el consumo humano”. También, el organismo ha procedido a denunciar a las empresas que son parte del consorcio por el presunto delito contra la salud pública.

POR EL LADO DE LAS VÍCTIMAS, NO PASA NADA.

Alumnos con intoxicación alimentaria y fueron llevados de emergencia al Hospital José Hernán Soto Cabanillas en Chota. Foto: La República/Ilmer Irigoien

“SON PROBLEMAS PSICOLÓGICOS”

El director del colegio de Cabana, Julio Puma, declaró que, aunque hay niños que deben ser trasladados a Lima porque su salud aún es delicada como efecto de la intoxicación, “hasta el momento no hay ninguna institución del Estado que garantice la estadía de los estudiantes y de los padres de familia en la capital.

EN CAJAMARCA, LA HISTORIA SE REPITE

E. H., padre de S.H. (13), uno de los 36 estudiantes del colegio Señor de Los Milagros, del centro poblado de Negropampa (Chota, Cajamarca, que enfermaron por consumir Don Simón de Frigoinca, narró que su hija en la actualidad presenta algunos de los mismos síntomas del día de la intoxicación, el 5 de abril del 2024.

“A veces, le duele el estómago, tiene algunas molestias, pero tuve que llevarla a médicos particulares porque en el Hospital José Hernán Soto (de Chota) ya no querían atenderla. Nos dijeron que lo suyo era algo ‘psicológico’. Mientras que los médicos particulares mencionaron que estaba sufriendo las secuelas de la intoxicación”, manifestó E. H., papá de la niña S. H.

En el caso de Negropampa, donde se registró la intoxicación tras el consumo de conservas Don Simón, Qali Warma adjudicó el contrato al Consorcio D&M, conformado por las empresas Corporación F&M San

Antonio y Fresh Planet Foods, representado por Sherry Chuquizuta Loja, residente en Cajamarca. El monto fue por \$/6.632.393.

Wasi Mikuna reportó a La República que en ninguno de los casos (Cabana y Negropampa) el programa de alimentación escolar compró directamente a Frigoinca las conservas Don Simón, cuyos algunos de sus ejemplares aparentemente se encontraban en mal estado.

Pero también es cierto que por disposición de Qali Warma, las empresas que participan en las licitaciones ganan más puntajes si acreditan que se abastecen de los productos de fábricas de la zona macrorregional.

Por ejemplo, en el caso del Consorcio Grupo Eden Foods, que abasteció al colegio de Cabana, ofreció productos Don Simón que supuestamente contaba con una productora en Puno. Y el Consorcio D&M, que proveyó alimentos para el colegio de Negropampa, obtuvo la buena pro porque ofertó las conservas de Frigoinca, cuya fábrica se ubica en Chepén, La Libertad, adyacente a Cajamarca.

Pero hay algo más. Los proveedores escogieron los productos de Frigoinca porque cumplían con las especificaciones técnicas señaladas por Qali Warma.

Es más, Wasi Mikuna reportó a La República que “en junio del 2024 (después de las intoxicaciones de marzo y abril de ese año), Digesa (Dirección General de Salud Ambiental) respondió que, de acuerdo con los análisis microbiológicos, los referidos productos (Don Simón) eran aptos para el consumo humano”.

Empero, las empresas componentes del Consorcio Grupo Eden Foods también han sido denunciadas por el delito contra la salud pública. Sin embargo, a diferencia del Consorcio D&M, Wasi Mikuna no le ha resuelto el contrato y tampoco le ha aplicado una sanción económica del 10% del total del contrato.

“Wasi Mikuna garantiza que ninguna empresa, de manera individual o como integrante de algún consorcio, que haya entregado productos no aptos para el consumo humano que pongan en riesgo la salud, podrá suscribir contrato para el presente año”, aseguró el programa. Mientras tanto, los escolares afectados

Yuracmarca: Denuncian presuntas planillas fantasmas y obras inconclusas



Fecha	Beneficiario	Concepto	Importe	Estado	Observaciones
2024/01/01
2024/01/02
2024/01/03
2024/01/04
2024/01/05
2024/01/06
2024/01/07
2024/01/08
2024/01/09
2024/01/10
2024/01/11
2024/01/12
2024/01/13
2024/01/14
2024/01/15
2024/01/16
2024/01/17
2024/01/18
2024/01/19
2024/01/20
2024/01/21
2024/01/22
2024/01/23
2024/01/24
2024/01/25
2024/01/26
2024/01/27
2024/01/28
2024/01/29
2024/01/30

Huiza y a dos de sus funcionarios de confianza por presuntas irregularidades en la gestión de los fondos públicos.

Según las acusaciones, se habría implementado un sistema de planillas fantasmas, mediante el cual personas que nunca trabajaron en la municipalidad habrían recibido pagos indebidos por un monto que asciende a los 256 mil soles.

Estas graves acusaciones no solo afectan las finanzas públicas, sino también el desarrollo de la comunidad.

Obras como la construcción de un parque en el caserío de Santa Rosa y dos trochas para el transporte de mangos se encuentran paralizadas e inconclusas, a pesar de que, según el Portal de Transparencia, los presupuestos asignados ya fueron ejecutados en su totalidad.

Ante esta grave situación, los vecinos exigen la intervención inmediata de los órganos de control, como la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, para que se realicen las investigaciones correspondientes y se sancione a los responsables de estos presuntos actos de corrupción.

(Huaraz Noticias)

Alcalde y funcionarios de confianza implicados en presuntos actos de corrupción y malversación de fondos.

Vecinos y organizaciones sociales, con documentos en mano acusaron al alcalde Lic. Lenin Montes



Beber agua es beber vida.

DELIVERY
(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

Santa Teresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON BENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ EDUARDA NICOLAZA CASTILLO DE PAZ SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. R.P. ERNESTO SIRIANI S/N, BARRIO ACOVICHAY, DISTRITO INDEPENDENCIA Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----

LINDEROS: FRENTE: CON JR. R.P. ERNESTO SIRIANI CON 02 TRAMOS TOTAL: 19.90 ML. DERECHA: CON CEFERINO ADRIAN FIGUEROA ASENCIOS CON: 6.53 ML. IZQUIERDA: CON NORMA SANTA GUILLEN CON 03 TRAMOS TOTAL: 24.53 ML. FONDO: CON MAXIMILIANO SAAVEDRA IZQUIERDO, PROP. MÁXIMO MIGUEL SALAZAR GARAY Y ANA MARIA DOMÍNGUEZ LEYVA, PROP. JUSTO RÍOS OLORTEGUI Y OTILIA MARGALENA LICETT GONZALES Y PROP. PYTHER ESCOBAR LAZARO REYES CON 06 TRAMOS TOTAL: 39.16 ML. AREA TOTAL: 298.07 M2. -----

SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS Y TITULARES REGISTRALES: CACHA MACEDO DONATO Y MORALES RASHTA EMILIANA. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS; EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07116796 SUNARP - HUARAZ. PROVIENE DE UN ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA N° 537 DE FECHA 18/06/2010 OTORGADO POR EMILIA MORALES DE CACHA, A FAVOR DE LA SOLICITANTE. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. -----

HUARAZ, 16 DE ENERO DEL 2025.

FREDDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Provincia de Huaraz

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ MARLITT GADY ROSALES ROBLES SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO AV. TAJAMAR /PSJ. COMUN S/N, SECTOR BELLAVISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----

LINDEROS: FRENTE: CON AV. TAJAMAR CON: 17.89ML. DERECHA: CON DAVID LEANDRO VEGA LOPEZ Y HAYDE IRENE MENDOZA CIRIACO Y MARLITT GADY ROSALES ROBLES CON 07 TRAMOS TOTAL: 37.18ML. IZQUIERDA: CON EL P.J.SN CON: 34.93ML. FONDO: CON EL PSJ. COMUN CON: 1.56ML. AREA TOTAL: 219.42M2. SE EMPLAZA A LA ANTERIOR PROPIETARIA: DOMITILA CARO DURAND. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA DE FECHA CIERTA 12/07/2005 OTORGADO POR DOMITILA CARO DURAND A FAVOR DE LA SOLICITANTE. SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULO VALERIO SANABRIA. LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO SINABIP, MEDIANTE CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL N° 01650-2024, CERTIFICA QUE EL PREDIO EN CONSULTA NO SE HA IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD DEL ESTADO. ACREDITANDO QUE CONSTITUYE PROPIEDAD DE PARTICULARES Y NO CORRESPONDIENDO NOTIFICAR A LA SBN. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. -----

HUARAZ, 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.

FREDDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

Titular de la CSJAN impulsa la materialización de local judicial en San Marcos

Obra es financiada por la municipalidad distrital y será dada en cesión en uso al distrito judicial

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Nilton Fernando Moreno Merino, hoy, sostuvo una reunión breve con el alcalde del distrito de San Marcos (Huari), ingeniero Manuel Carlos Ugarte Medina, en la que trataron sobre el avance de la construcción del Centro Cívico de dicha jurisdicción.

En este local, la CSJAN contará con ambientes distribuidos en un total de cinco pisos de la infraestructura, en los cuales funcionarán órganos jurisdiccionales; además, salas de audiencias y de espera, mesas de partes, archivos, salas de lectura y pool de secretarios.

También, se considera módulos para el equipo de psicólogos y trabajadores sociales; así como habrá espacios destinados a bebés en abandono y menores infractores.

Posteriormente, el titular de la CSJAN se trasladó junto al gerente municipal, doctor Jorge Luis Acedo Sa-



lazar, al terreno donde se está ejecutando la obra antes citada, cuyo término se ha previsto en ocho meses.

Es de señalar que la comitiva judicial estuvo integrada por el licenciado Jorge Félix Saravia Saravia y el in-

geniero Jainer Eloy Solórzano Poma, jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y coordinador de Planes y Proyectos de la CSJAN, respectivamente.

(Nota Prensa Poder Judicial)

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

**LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA**

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz
Contactos: 943626930 - 930290221

Impresentable violó y embarazó a menor de edad



Fiscal de Bolognesi logró 9 meses de prisión preventiva

Un hombre que abusó sexualmente y embarazó a su hijastra de 13 años, recibió 9 meses de prisión preventiva, gracias al trabajo de la Fiscalía Penal de Bolognesi (Segundo Despacho) a cargo del fiscal provincial Alexander Llumpo Neciosup.

El hombre de 37 años habría abusado de su víctima en septiembre del 2023 y luego de ser denunciado, se dio a la fuga dejándola embarazada, sin embargo, gracias a un mandato

de detención preliminar fue capturado por la Policía Nacional.

Tras ser intervenido, el Ministerio Público consiguió que se dicte nueve meses de prisión preventiva en su contra por el delito de violación de menor de edad.

El representante del Ministerio Público ha presentado acusación en contra del investigado y ha pedido que se imponga en su contra la pena de cadena perpetua, tal como lo estipula el Artículo 173 del Código Procesal Penal. Entre tanto, el investigado permanece internado en el Centro Penitenciario de la ciudad de Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Cocineros atacaron a ciudadano en Huari

Solo preguntó por su celular que no lo ubicaba

Un hombre se encuentra gravemente herido luego de ser golpeado por tres personas, entre ellos dos cocineros, quienes lo agredieron físicamente solo porque les preguntó si habían tomado su celular, el cual se perdió en un local ubicado en el distrito y provincia de Huari. El hecho ocurrió la tarde del sábado 25 de enero, cuando la víctima se acercó a los cocineros para preguntarles si habían tomado su celular, ya que no lo encontraba. Al encontrar el celular les pidió disculpas, pero estos reaccionaron golpeándolo violentamente.

Ello sucedió en el turno fiscal del Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Penal de Huari, integrado por el fiscal provincial Danilo Eduardo Pineda Vega, fiscal adjunta Orquídea Miranda Dextre y apoyo del asistente administrativo Víctor Sánchez Villanueva, quienes consiguieron que se dicte mandato de detención preliminar en flagrancia, por cinco días, contra los cocineros de 46 y 47 años. Ambos permanecen internados en la Comisaría de Huari. Por otro lado, una tercera persona, plenamente identificada, no pudo ser detenida.

"Lamentablemente, sabemos quién es y dónde está, pero no podemos detenerlo porque ya no existe la figura de detención judicial sin flagrancia", declaró la fiscal adjunta Orquídea Miranda. En tanto, la víctima, de 39 años, continúa internado en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Víctor Ramos Guardia de la ciudad de Huaraz. Los médicos le diagnosticaron fracturas en los huesos de la nariz, entre otras lesiones producto de la golpiza. Los investigados son procesados por los delitos de lesiones graves y lesiones leves en agravio de dos mujeres que intentaron defender a la víctima. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Provincia de Recuay cuenta con índices altos de accidentes de tránsito

Vía Conococha-Cátac-Ticapampa-Recuay es muy peligrosa

Si revisamos las estadísticas de los accidentes de tránsito en la zona sierra de Ancash, podemos encontrar muchos accidentes en lo que respecta a provincias y Recuay no estaría ajena a los siniestros.

La pista de Conococha a Cátac, semanalmente se reporta accidentes automovilísticos en donde se han tenido lamentables pérdidas de vidas humanas y muchos heridos, las pérdidas materiales han sido de consideración.

Rudy Espíritu, desde Cátac nos reporta el último accidente ocurrido en la noche del último

lunes; siendo las 20.30 horas aproximadamente se registró el despiste de un vehículo tipo automóvil de placa AZK - 578, a la altura del cruce hacia el centro poblado de Collahuasi, al Norte de la ciudad de Recuay, indicando que se ha reportado un herido y daños materiales en el vehículo.

Al auxilio acudió el personal PNP de la Comisaría Rural del Pórtico del Callejón de Huaylas y el personal de Serenazgo de la Municipalidad provincial de Recuay, así como el personal asistencial del hospital de Recuay que se hizo presente a bordo de una ambulancia del referido nosocomio. Se investigan las causas del accidente. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Cuñada de desaparecido reiteró su versión en caso joven de Sicsibamba

Periodista Fernando Valverde recibió denuncia de Noemí Pérez

Por un medio digital el periodista de Pomabamba se ha dirigido a Prensa Regional lo siguiente: "El periodista Fernando Valverde Lavado ha sido señalado en un comunicado emitido por la Región Policial Áncash, en el que se busca "desmentir" una denuncia pública de inacción frente a un caso de desaparición, pese a que esta se basa en el testimonio directo de una familiar de la víctima (menor de 17 años). Según información recabada por la Oficina de los Derechos Humanos de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP), Valverde publicó una nota en la que denunciaba que efectivos de la Comisaría de Sihuas no actuaron frente a la denuncia por desaparición de un joven de 17 años, presentada el 17 de enero. La publicación se sustentó en el testimonio de Noemí Pérez, cuñada del menor, quien relató que la policía le indicó inicialmente que debían transcurrir 48 horas para asentar la denuncia -lo que es contrario a ley-. Está, además, no inició diligencias debido a que era fin de semana y, según los agentes, "solo trabajan de lunes a viernes". Pérez indicó que el accionar policial se limitó a sugerir que "el menor podía estar con su enamorada" y que "ya volvería en cualquier momento". Al hacer pública la denuncia se señaló que los efectivos no actuaban por la ausencia del comisario, dejando el caso sin atención hasta el lunes 20 de enero, a pesar de tratarse de un menor de edad.

Frente a ello, el 24 de enero la Región Policial Áncash emitió un comunicado en el que calificó la denuncia del periodista como "falsa y malintencionada", acusándolo de buscar desprestigiar el trabajo de la comisaría. Además, afirmaron que estaban empleando todos sus recursos y esfuerzos para ubicar al menor desaparecido. Tras la difusión del comunicado, Pérez volvió a comunicarse con Valverde para ratificar su versión -la cual consta en audio-, detallando que la policía sólo empezó a actuar después de que el caso se hiciera público. Reiteró que en un inicio las autoridades minimizaron la situación y no desplegaron acciones inmediatas para ubicar al adolescente. La Asociación Nacional de Periodistas del Perú - ANP rechaza el comunicado de la Región Policial Áncash que hace señalamientos inadmisibles al periodista Fernando Valverde Lavado quien recoge en su publicación lo expresado por una familiar del menor desaparecido. La ANP le recuerda a la institución policial que puede presentar su versión públicamente sin la necesidad de atacar al periodista, cuya labor está protegida en este caso por la doctrina jurídica del reporte fiel. Sostuvo Fernando Valverde Lavado. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Al auxilio acudió el personal PNP de la Comisaría Rural del Pórtico del Callejón de Huaylas y el personal de Serenazgo de la Municipalidad provincial de Recuay, así como el personal asistencial del hospital de Recuay que se hizo presente a bordo de una ambulancia del referido nosocomio. Se investigan las causas del accidente. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Policía de Huaraz vuelve a usar equipos de comunicación



Aparatos fueron objeto de mantenimiento por orden del general Loreño

Hace muy poco el nuevo jefe de la Región Policial Ancash se hizo cargo, hoy y gracias a la destacada gestión del general Antonio Loreño Beltrán, se ha logrado el restablecimiento de la comunicación radial de las unidades policiales en la ciudad de Huaraz.

Un equipo técnico de personal policial de esta región, puso en mantenimiento todos estos aparatos que estaban empolvados a falta de su reparación y que quizás hubo desconocimiento para potenciarlos, pero en la actualidad esto es un hecho y los radios han vuelto a funcionar. Este importante logro representa un avance significativo para fortalecer las capacidades operativas y estratégicas de la institución policial, permitiendo una mejor coordinación, una atención oportuna durante una emergencia y las siguientes etapas frente a un operativo en donde el peligro es constante y la comunicación debe ser fluida para hacer frente a la delincuencia común y organizada.

Sin embargo, el punto más importante y en el contexto general es el reforzamiento de la seguridad ciudadana en esta jurisdicción con el apoyo de la logística del cual debe gozar la Policía Nacional. La modernización y mantenimiento de los sistemas de comunicación son una prioridad para la Policía Nacional, con el objetivo de garantizar un servicio eficiente y comprometido con la protección de la población. La Policía Nacional, reitera su compromiso de trabajar incansablemente por el bienestar y la tranquilidad de la comunidad ancashina. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA
DE ANCASH

2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
SUB- ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
SEDE - HUARI



2° JUZG. INVEST. PREPARATORIA VIOL. C. MUJERES - SEDE HUARI

EXPEDIENTE : 00346-2023-16-0206-JR-PE-02
JUEZ : ANTAURCO GARRO DAVID DELFIN
ESPECIALISTA : LLASHAG FERNANDEZ JANET MAGALY
MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN MARCOS HUARI
CARPETA FISCAL : 485 - 2023
IMPUTADO : GARCIA LUCERO, MIGUEL TITO
DELITO : TENTATIVA
ESPINOZA LEON, ALEJANDRO GILBERTO
DELITO : VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL (TIPO BASE).
AGRAVIADO : R. G. H. R.

EDICTO

Ante el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria – Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huari: **CITA y EMPLAZA** al imputado **ESPINOZA LEON ALEJANDRO GILBERTO** a la audiencia de control de acusación, para el día **LUNES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2025 A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA**, la misma que se llevara a cabo vía virtual a través del link: <https://meet.google.com/wiv-dtkv-rac> Bajo apercibimiento señalados en la resolución número uno de autos, en el proceso que se le sigue por el delito contra la libertad sexual en su modalidad de violación sexual en grado de tentativa, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 170° en concordancia con lo establecido por el artículo 16° del Código Penal, en agravio de la persona de iniciales **H.R.R.G.(33)**.

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: DON ALFREDO 14
Código: 01-02785-24
Fecha y hora de presentación: 24/10/2024, 09:04
Hectáreas: 1000
Titular: COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.

Distrito(s): HUASTA
Provincia(s): BOLOGNESI
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 878	277
2	8 878	281
3	8 877	281
4	8 877	280
5	8 875	280
6	8 875	277

03/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://app.lngemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 4754782518



SECRETARIA DE COBRANZA COACTIVA - SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE : 01599-2019-6-0201-JR-PE-02
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
ESPECIALISTA : GAMARRA HUERTA LUCIA A
MULTADO : GAMARRA IBARRA GEANCARLO JEFFERSON.

Resolución N° uno.

Huaraz, veintiuno de enero
Del año dos mil veinticinco. -

AUTOS y VISTOS; Dado cuenta el día de la fecha, con el oficio que antecede; **TENGASE** por recibido el cuaderno de multa proveniente del Primer Juzgado de Trabajo de la provincia de Huaraz; **SE RESUELVE:** **REQUERIR** a **GAMARRA IBARRA GEANCARLO JEFFERSON** el pago de la multa impuesta, **CONCEDASE** el plazo de **TREINTA (30)** días hábiles, para que de considerarlo pueda formular observaciones respecto a la liquidación efectuada y/o consignar la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA y 92/100 soles (\$/550.92)** lo que abonara al Banco de la Nación en el código **09148 - multas - Poder Judicial - Distrito Judicial de Ancash** y presentar a la secretaria de Multas (SECOM) mediante un escrito el original del comprobante de pago. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de procederse al ingreso a la central privada de Información de Riesgo, Alertas y Reporte de Deudas (CEPIRS - SENTINEL), e **iniciarse con la ejecución forzada.**

Abog. LUCIA A. GAMARRA HUERTA
Secretaria de Multas
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO

ANTE MÍ, EUSEBIO MARCELO JULCA RASHTA SOLICITA LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRON BERLIN Y PASAJE SIN NOMBRE S/N, SECTOR ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON JIRON BERLIN CON 04 TRAMOS TOTAL: 23.78 ML. DERECHA: CON PASAJE SIN NOMBRE CON 05 TRAMOS. TOTAL: 59.25 ML. IZQUIERDA: CON PASAJE SIN NOMBRE CON 04 TRAMOS. TOTAL: 89.37 ML. FONDO: CON PEDRO JULCA RASHTA CON: 28.40 ML. AREA TOTAL: 1919.18 M2. -----
SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: SANTIAGO SALAZAR. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS.** PROVIENE DE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA N° 350 DE FECHA 20/11/1919 OTORGADO POR SANTIAGO SALAZAR A FAVOR DE JULIAN RASHTA ABUELO DEL SOLICITANTE, SUSCRITO EN EL EX NOTARIO DE HUARAZ MIGUEL VEGA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz.

HUARAZ, 12 DE SETIEMBRE DEL 2024

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, TEÓFILO FALCONERO LEON HUAMAN Y JULITA CLAUDIA ROBLES CRUZ SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRON CESAR VALLEJO, SECTOR SHANCAYAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON EL JIRON CESAR VALLEJO CON 02 TRAMOS TOTAL: 5.74 ML. DERECHA: CON MARINO DIONICIO TAMARA TARAZONA CON 03 TRAMOS TOTAL: 34.22 ML. IZQUIERDA: CON VICENTE MENACHO SEPTIMO CON 03 TRAMOS TOTAL: 35.31 ML. FONDO: CON BENANCIA ELIZA POMIANO DE LA CRUZ VDA DE SALAZAR CON: 50.49 ML. AREA TOTAL: 190.68 M2. -----
SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: VICTOR ALBERTO JERONIMO, ROBERTA ATUSARIA CELESTINO, BERNABE FORTUNATO ROBLES CRUZ Y JUANA VIRGINIA ESPINOZA SARMIENTO. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS.** PROVIENE DE DOS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA N° 853 DE FECHA 22/01/1988 OTORGADO POR VICTOR ALBERTO JERONIMO Y ESPOSA, COMPRAVENTA N° 1392 DE FECHA 05/05/2010 OTORGADO POR BERNABE FORTUNATO ROBLES CRUZ Y ESPOSA. A FAVOR DE LOS SOLICITANTES SUSCRITOS ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULO Y VALERIO SANABRIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIAN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. -----

HUARAZ, 16 DE ENERO DEL 2025.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Provincia de Huaraz

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ MARLITT GADY ROSALES ROBLES SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO PSJ. COMÚN S/N, SECTOR BELLAVISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON PSJ. COMUN CON: 1.93ML. DERECHA: CON MARLITT GADY ROSALES ROBLES CON 06 TRAMOS. TOTAL: 34.90ML. IZQUIERDA: CON MARLITT GADY ROSALES ROBLES CON 12 TRAMOS. TOTAL: 26.60ML. FONDO: CON DAVID LEANDRO VEGA LOPEZ Y HAYDE IRENE MENDOZA CIRIACO CON: 6.34ML. AREA TOTAL: 166.08M2. -----
SE EMPLAZA A LA ANTERIORES PROPIETARIOS Y TITULARES REGISTRALES: DOMITILA CARO DURAND, JUAN BENJAMIN, JUAN NICANOR, JUAN VICTOR Y MERCEDES DOMINGA MORENO CARO. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS.** EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11101465 SUNARP - HUARAZ PROVIENE DE UN TESTIMONIO DE COMPRAVENTA DE FECHA CIERTA 12/07/2005 OTORGADO POR DOMITILA CARO DURAND A FAVOR DE LA SOLICITANTE, SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULO VALERIO SANABRIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIAN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. -----
HUARAZ, 30 DE DICIEMBRE DEL 2024.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ FELIX URBANO SALCEDO CHAUCA SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO JIRON SIN NOMBRE PASAJE SIN NOMBRE, SECTOR CONDORPAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON JIRON SIN NOMBRE CON: 25.07 ML. DERECHA: CON PASAJE SIN NOMBRE CON: 39.86 ML. IZQUIERDA: CON EMILIO SALCEDO CHAUCA B. CON: 40.29 ML. FONDO: CON RAMON RAMIREZ CARRIÓN CON: 31.16 ML. AREA TOTAL: 1,116.54 M2. -----
SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: SATURNINA CUENTAS TRUJILLO, GERONIMO RAMIREZ, PRIMITIVA CHAUCA CERNA Y PAULINO SALCEDO MACEDO. **SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS.** PROVIENE DE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA N° 407 DE FECHA 20/10/1961 OTORGADO POR SATURNINA CUENTAS TRUJILLO A FAVOR DE GERONIMO RAMIREZ, PRIMITIVA CHAUCA CERNA Y PAULINO SALCEDO MACEDO SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ JOSE A. MENDEZ MEJIA. MEDIANTE SUCESIONES INTESADAS DE LOS PADRES DEL SOLICITANTE INSCRITAS EN LA SUNARP - HUARAZ EN LAS PARTIDAS N° 11311465 Y 11300706, PASÓ A SER HEREDERO UNIVERSAL EL SOLICITANTE. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIAN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. Fredy Rolando Otárola Peñaranda Notario Abogado Provincia de Huaraz. -----

HUARAZ, 14 DE ENERO DEL 2025.

FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Provincia de Huaraz

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CORPORACIÓN GECEF 5
Código: 03-00449-24
Fecha y hora de presentación: 04/10/2024, 16:22
Hectáreas: 100
Titular: SAUL DAVID GORMAS ROSAS / HECTOR ELEAZAR AVALOS VERGARA / NELVER ANIBAL CAMPOS PATRICIO / AMELANIO ANTENOR ESQUIVEL VASQUEZ
Distrito(s): CHIMBOTE / SANTA
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 002	767
2	9 001	767
3	9 001	766
4	9 002	766

19/11/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 6BNJOCH6



SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: BRADDY JUNIOR III
Código: 03-00544-24
Fecha y hora de presentación: 13/11/2024, 16:23
Hectáreas: 400
Titular: LESSLY MELANY TACANGA ROÑA
Distrito(s): PIRA
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 944	211
2	8 941	211
3	8 941	210
4	8 943	210
5	8 943	209
6	8 944	209

07/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 9022007740



Celular: 930 490221 - 999 862601 - 943 626930

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

NUEVO AUMARKE E
BARANDA - 3 TON

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 | K2 DIÉSEL

Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

Congreso bate récord: en tres años, van 35 parlamentarios denunciados por la Fiscalía

Y la cifra sería mayor tomando en cuenta a los que atraviesan investigaciones preliminares.

El Ministerio Público los ha puesto en la mira por casos de recorte de sueldo, negociación incompatible, peculado, tráfico de influencias y entre otros presuntos ilícitos.

El problema es que será al final el propio Congreso quien autorice el avance de las imputaciones

(Diego Quispe Sánchez-larepublica.pe)

El Congreso, hasta ahora, tiene 35 parlamentarios que fueron denunciados constitucionalmente por el Ministerio Público. A la mayoría se les imputa los presuntos delitos de concusión (recorte de sueldo), negociación incompatible, peculado y tráfico de influencias.

Se trata de un número de denunciados que supera la cantidad de integrantes de la Comisión Permanente.

CASOS SE ENTRAMPAN EN EL CONGRESO

Sin embargo, pese a este alto número, de los 35 legisladores señalados por la Fiscalía de la Nación, solo 2 casos terminaron en sanciones: Betssy Chávez y María Cordero Jon Tay, suspendidas de sus cargos congresales mientras duran las indagaciones.

Con los demás, el Congreso se toma su tiempo. Todas las denuncias llegan a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales (SAC), que actualmente la preside María Acuña, de Alianza Para el Progreso (APP). De ser aprobada en esa comisión, recién pasan a ser debatidas en la Comisión Permanente y después en el Pleno.

Al final, el Congreso debe evaluar si acusa o no a sus representantes. Y dependiendo de ese veredicto, el Ministerio Público puede continuar y formalizar la investigación preparatoria contra los parlamentarios.

CONGRESISTAS DENUNCIADOS POR LA FISCALÍA DE LA NACIÓN

El caso que más revuelo ha generado la semana pasada involucra a 11 congresistas. La fiscal de la Nación, Delia Espinoza, presentó una denuncia constitucional contra los parlamentarios José Williams, Jorge Montoya, Roberto Chiabra, José Cueto, Alfredo Azurín, Hamlet Echevarría, Américo Gonza, Patricia Juárez, Juan Lizarzaburu, Edwin Martín Martínez y Lucinda Vásquez por presunta negociación incompatible.

La fiscal Delia Espinoza los señala de haber aprobado una ley que le permite a los congresistas Williams, Montoya, Chiabra, Cueto y Azurín recibir a una pensión y, en parale-



lo, sus sueldos de legisladores.

La coalición que gobierna el Parlamento ha pegado el grito en el cielo porque considera que la fiscal de la Nación no puede acusar a los parlamentarios debido a que ellos no están sujetos a mandato imperativo por los votos que emitan.

El presidente del Congreso, Eduardo Salhuana, de Alianza Para el Progreso, tuiteó ese argumento y lanzó la advertencia de que la acusación de la fiscal es una infracción constitucional.

Y las infracciones constitucionales, en el Congreso, sobre todo cuando se trata de casos sobre sus adversarios, son castigadas con la inhabilitación de la función pública.

CASO LOS NIÑOS NO AVANZA

Lo cierto es que no es la primera vez que el Ministerio Público indaga sobre los votos de los congresistas. El caso Los Niños es un ejemplo. Y hay cuatro parlamentarios denunciados constitucionalmente por la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides: Darwin Espinoza, Jorge Flores, Raúl Doroteo y Elvis Vergara.

Según la acusación de la exfiscal, los cuatro congresistas habrían votado en contra de la vacancia del expresidente Pedro Castillo a cambio de puestos claves para sus allegados en el Estado.

A eso se suma que Flores y Doroteo también fueron sindicados por la Fiscalía por concusión (presunto recorte de sueldo).

La denuncia constitucional por el caso Los Niños data del 2023. Ya pasaron dos años y la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales todavía no aprueba un informe final.

CONGRESISTAS DENUNCIADOS POR PRESUNTO PECULADO

Otro grupo de parlamentarios denunciados son Diego Bazán, Jorge Zeballos, María del Carmen Alva, Edward Málaga, Kira Alcarraz, Patricia Chirinos y Rosangella Bar-

barán. La fiscal Espinoza los señala de haber usado recursos públicos para viajar a Trujillo a celebrar el cumpleaños de Bazán.

En el caso de Barbarán es en grado de tentativa porque compró los pasajes, pero al final no viajó.

CASO MOCHASUELDOS

A eso se suma el bloque de los imputados por presunto recorte de sueldo a sus trabajadores: Doroteo, Flores, José Arriola, Heidy Juárez, Edgar Tello, Magaly Ruiz, Rosío Torres y Marleny Portero.

El caso más avanzado es contra Torres, pero la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que preside la congresista María Acuña, todavía no aprueba un informe final para acusarla.

Torres y Acuña integran la bancada de Alianza Para el Progreso (APP). Incluso, Torres fue presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en el periodo 2021 - 2022.

Otro caso que pasa por alto es contra la legisladora de Avanza País, Rosselli Amuruz. El fiscal supremo Juan Villena presentó la denuncia constitucional en su contra por presuntamente haber contratado a personas allegadas a su expareja, el excongresista Paul García.

Cuando Amuruz fue tercera vicepresidenta de la Mesa Directiva, pidió tener competencias sobre el Área de Calidad Legislativa del Congreso. En esa oficina fue contratada su cuñada Alejandra García Oviedo.

Los congresistas David Jiménez y María Córdova Lobatón también afrontan denuncias constitucionales por presunto peculado.

CONTRA GUIDO BELLIDO Y ROBERTO SÁNCHEZ

La acusación constitucional más reciente fue presentada por la fiscal Espinoza contra los congresistas Guido Bellido y Roberto Sánchez por presunto tráfico de influencias.

La particularidad de este caso es que los hechos no corresponden a su desempeño parlamentario. Bellido fue primer ministro en el gobierno de Pedro Castillo y se le sindicó haber ejercido influencias sobre el entonces ministro de Comercio Exterior y Turismo, Roberto Sánchez, para que contrate a Daniel Abarca.

Bellido también fue denunciado por el fiscal Villena por haber nombrado al exfiscal Juan Carrasco como ministro del Interior. La tesis del MP es que esa designación fue irregular.

CONGRESISTAS CON INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

Esa es la lista de parlamentarios y el número puede crecer debido a que hay otros con investigaciones en etapa preliminar. A la cerrerista María Agüero, el MP la indaga por presunto recorte de sueldo y su colega Kelly Portalatino está en la mira de la Fiscalía por presunto encubrimiento al líder de Perú Libre, Vladimir Cerrón.

A eso se suma que, según el oficial mayor del Congreso, Giovanni Forno, la fiscal Espinoza le abrió una investigación al parlamentario de APP, Alejandro Soto, en medio del escándalo por la presunta red de prostitución en el Parlamento.

Cuando la Fiscalía decide acusar a los congresistas, envía sus denuncias constitucionales al Congreso, institución encargada de discutir las para que el caso siga su curso una vez que les levante la inmunidad. El dilema es que el Parlamento ha estado enfrascado en avanzar las imputaciones contra sus detractores y no contra sus representantes.



Fossati ante la posibilidad de que José Pékerman sea técnico de Perú: “Desde diciembre ya se hablaba”

Jorge Fossati aseguró que puede dar una lista de candidatos firmes para ser técnico de Perú desde el 15 de diciembre a esta fecha.

La Selección Peruana está en búsqueda de técnico. Tras la salida de Jorge Fossati, se han venido mencionando varios nombres. Uno de ellos es el del argentino José Pékerman.

En conversación con TV Perú Noticias, el exestratega de la Bicolor aseguró que el nombre de Pékerman vienen sonando en Perú desde el pasado diciembre.

Además, aseguró que no es el único candidato de peso para tomar el buzo de Perú.

“En diciembre ya se hablaba, y yo te puedo dar una lista de los candidatos firmes, a punto de firmar, desde el 15 de diciembre a esta fecha”, indicó en un primer momento.

“Pékerman es un técnico de gran jerarquía, una gran trayectoria, pero no soy quién para opinar de quién debe venir o quién no debe venir. No soy director de fútbol”, complementó.

JORGE FOSSATI REVELÓ SU FRUSTRACIÓN POR SALIR DE LA SELECCIÓN

Por otro lado, al ser consultado sobre cómo se siente tras dejar la Selección Peruana, indicó que sigue frustrado, pero espera que se le pase cuando Perú vuelva a la competencia.

En tanto, dijo que se siente con fuerzas para volver a dirigir un equipo o una selección.

“La frustración de no seguir en la selección, de no seguir este proceso, es la misma.



Tal vez me la saque el día que vuelva a jugar la selección y la vea ganar y que le vaya bien. Ese día se me pasará todo”, indicó en un inicio.

“Sí, un equipo, una selección. Todo puede ser. Gra-

cias a Dios tengo mucha energía. Sí hay cosas, alrededor del fútbol, que a veces te dan ganar de largar todo”, finalizó.

Manco y su crítica a la Sub 20: “El hambre que tiene que tener un jugador no lo he visto en esta generación”

Reimond Manco también aseguró que la poca competencia que tienen los jugadores menores no ayuda a obtener buenos resultados.

La Selección Peruana Sub 20 no ha tenido una buena participación en el Sudamericano que se juega en Venezuela. Eliminado a falta de un partido y sin punto alguno, muchos buscan culpables de la mala campaña del equipo de Chemo del Solar.

Para Reimond Manco, futbolista que vistió los colores de Perú, el principal señalado por los malos resultados es el estratega nacional.

Sin embargo, indicó que los jugadores también tienen gran parte de la culpa, pues no los vio con ganas de competir.

“Es raro porque la Sub 20 ha tenido tiempo para trabajar. No es que se juntaron seis meses antes. Vienen de procesos anteriores y, la verdad, hay algo que compartimos: siempre que cuando a una generación le va mal en un Sudamericano, siempre señalamos a un culpable, el técnico”, indicó en una entrevista en exclusiva con Así

Somos de RPP.

“Pero, eso no quiere decir que Chemo tenga responsabilidad. El entrenador siempre asume la responsabilidad, pero las ganas, el hambre que un jugador, a esa edad, da por vestir la camiseta de la selección, es un poco extraño ver a jugadores que no se tiran de cara.

Y no digo que todos sean iguales, hay gente que sí. Justo comentamos lo de Goicochea, que siempre va, y así tienen que ser todos”, complementó.

Luego, al ser consultado sobre las razones del bajo nivel de los futbolistas, Manco deslizó que podría ser que los jugadores están recibiendo dinero a muy corta edad.

“Yo no sé qué está pasando. Creo que la gente empieza a ganar dinero muy pronto y esa hambre que un jugador tiene que tener para ir a jugar un sudamericano no la he visto en esta generación”, enfatizó.

Reimond Manco y su crítica al fútbol peruano

Por otro lado, el exjugador de Alianza Lima y PSV de Holanda criticó que no existe un torneo de reservas decente y la



poca predisposición que tienen los clubes de provincia por invertir en el fútbol de menores.

“Cómo puedes exigir resultados si no hay una base y un trabajo detrás de eso que te pueda garantizar que, al menos, poder estar cerca de un resultado positivo. Ahora, ¿cuánto tiempo duró el torneo de reservar el año pasado? Cuatro meses. ¿Y cómo sales a competir un torneo con chicos que tienen

más de 60 partidos en el año? Estos chicos no. Entrenando no compites”, indicó al inicio.

“Cuando existía la bolsa de minutos todos los equipos de provincias qué hacían: se pedían jugadores prestados de la U, Alianza y Cristal. Por qué no trabajar con menores. Existen muchos mediadores y representantes, que ponen a sus jugadores, le cierran la puerta a jugadores con talento”, finalizó.